



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2021-MPC

Casma, 15 de julio del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15.07.2021, el pedido del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma-Prof. Luis Wilmer Alarcón Llana, solicitando se apruebe la conformación de la "Comisión de Fiestas Patrias Bicentenario-2021", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, las Fiestas Patrias del Perú son las celebraciones nacionales anuales en que se celebra la Independencia después del dominio de España; constan en nuestra provincia de tres días festivos: el día 27 de Julio con las actividades de las víspera de fiestas patrias; el día 28 de julio, en conmemoración a la declaratoria de independencia en Lima por parte de don José de San Martín (el acta se firmó el 15 de julio de 1821); y el día 29 de julio, en honor a la Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú; y durante estos días todo el país se llena de patriotismo;

Que, durante estos días todo el país se llena de patriotismo, así los días 28 y 29 de Julio son proclamados días festivos y feriados nacionales, por ello todo el país celebra con orgullo y júbilo; en ese sentido la regidora Martha Aurora Céspedes Muñoz ha pedido se apruebe la conformación de la Comisión de Fiestas Patrias Bicentenario-2021", para atender adecuadamente su realización; en ese sentido el Concejo Municipal luego de las propuestas y deliberación se conformó la misma, con la aprobación unánime del pleno Municipal;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la "COMISIÓN DE FIESTAS PATRIAS BICENTENARIO-2021", la misma que queda integrada de la siguiente manera:

➤ Reg. Martha Aurora Céspedes Muñoz	Presidenta.
➤ Reg. Ambrocio Alejandro Caballero Llanto	Secretario.
➤ Reg. Cayo Arquímedes Alegre Llanto	Tesorero.
➤ Reg. Nilda Francisca Flores Dextre	Vocal
➤ Reg. Rocío Jacquelin Yauri Gutiérrez	Vocal
➤ Reg. Julián Andrey Montoya Coc	Vocal
➤ Reg. Elsa Vanessa Yui León	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los integrantes de la Comisión, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas de esta Municipalidad darán las facilidades a la presente Comisión para el logro de sus fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Prof. Luis Wilmer Alarcón Llana
ALCALDE



CARGO